CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº032 DE 2025

INVITACIÓN – PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES

1. OBJETO. COMPRA DE INSUMOS CON DESTINO A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ZOONOSIS Y BIOTERIO EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL PROGRAMA CONTROL ZOONOSIS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento		Familia		Clase		Producto	
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012	Comida de animales	101219	Alimento para roedores	10121901	Comida granulada para roedores
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012	Comida de animales	101218	Alimento para perros y gatos	10121801	Comida seca para perros
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511418	Hipnóticos	51141820	Pentobarbital sódico
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162110	Malla red

3). CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SU FORMA DE ACREDITARLAS, INCLUYENDO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.

3.1. Descripción de los elementos requeridos.

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	30	Bultos Concentrado para caninos x 30 kg. con nivel adecuado de proteínas, minerales y vitaminas. **Proteína Bruta Mínimo 24%,** Grasa: Mínimo 7% - 10% (Varía por línea), Fibra: Máximo 4% - 5%, Cenizas: Máximo 9% - 10%, Humedad: Máximo 10% - 12%, Calcio: Mínimo 1.3% - 2.3%.
2	30	Bultos Concentrado para roedores x 40 kg. con nivel adecuado de proteínas, minerales y vitaminas. **Proteína Cruda: Mínimo 14.5% - 15.5%,** Grasa: Mínimo 2%, **Fibra: Máximo 18%,** (La fibra es vital para la digestión del conejo), Humedad: Máximo 12%, Cenizas: Máximo 10%, Calcio: Mínimo 1.00%, Fósforo: Mínimo: 0.45%.
3	30	Frascos Solución inyectable que contiene en cada ml., 390 mg de Pentobarbital sódico y 50 mg de Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante.
4	8	Malla tejida para captura de animales domésticos. Resistente y flexible. Rollos

NOTA: Indicar marcas ofrecidas.

3.2. Requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y forma de acreditarlos.

Ítem	DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
	FACTORES ECONÓMICOS
1	* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar las características y el valor de bienes, discriminando los impuestos si aplican conforme al régimen fiscal del oferente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
	FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
2	* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso. * **Experiencia.** El oferente deberá tener más de 5 años de constituido, lo cual se verificará con este certificado.
3	* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
4	* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato Electrónico.
5	* **Certificado de antecedentes:** Disciplinarios. (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTATE LEGAL) y policiales y Medidas Correctivas (Policía) (DEL REPRESENANTE LEGAL). EN UN SOLO ARCHIVO.
6	* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** Presentar certificación expedida por Revisor Fiscal, Contador Público o por el Representante Legal, según el caso, de que cumple en los últimos 6 meses con las obligaciones del SGSS y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. **Nota:** No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
	FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS
7	* **Cumplimiento de condiciones.** Aportar documento donde se indique el cumplimiento de lo solicitado en el punto 14. de los Estudios Previos, relacionado con otras condiciones exigidas, las cuales son obligatorias.
8	* **Autorización sanitaria.** Adjuntar certificación o constancia de cumplimiento de condiciones sanitarias la cual debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.

4). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se establece el valor del futuro contrato en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000,oo) M/CTE., teniendo como base cotización recibida y las cantidades requeridas. Este valor incluye todos los impuestos, costos y gastos relacionados:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar el IVA a la tarifa según su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental, se efectuarán sobre la base gravable, antes de impuestos.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Así mismos, hay que señalas que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salario, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de Seguridad Social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.
- ✓ **Transporte y fletes.** Valor que ocasiona el transporte y fletes y entrega de los suministros y/o elementos hasta el sitio definido por la entidad, según el caso.

5). ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Se detalla en los requisitos habilitantes.

6). CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

7). CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

8). OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista:
El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante:
El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

9). RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato que pretenden adjudicar y suscribir, el monto del mismo y la forma de pago posterior al plazo de entrega de los bienes, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato y determina que no es necesario cobijar con garantías o pólizas de cumplimiento los acuerdos contractuales correspondientes de entregar el uno y reconocer y pagar el otro.

10). LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

11). TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

12). CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

13). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con los precios unitarios más bajo, cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Se aplicará el procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el proponente con el precio más bajo y según la regla allí señalada.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 12 NOV. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del IDS

Elabora: Yennifer Mantilla. Abogada Apoyo Externo
Revisa: Margarita Espejo. Prof. Espec., Asesora Jurídica Dirección.